



Municipalidad Distrital de Pocolay

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 - 2015 - MDP - T.



Pocolay, 08 JUL 2015

VISTOS:

La Carta de Renuncia N° 001 – 2015 – R.A.A., de fecha 04 de Mayo del 2015, presentado por el Sr. Raúl Alca Arpasi, el Informe N° 237 – 2015 – UPER – MDP/T, del Jefe de la Unidad de Personal, el Informe N° 351 - 2015-OPP-MDP-T, de fecha 01 de Junio del 2015, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la hoja de tramite N° 2078 – 2015 – OAF de la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 237 – 2015 – UPER - MDP/T, de fecha 21 de Mayo del 2015, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal para la elaboración de la Resolución de reconocimiento de compensación vacacional, en mérito a la solicitud presentada el 04 de Mayo del 2015, por el Sr. Raúl Alca Arpasi.

Que, con Informe N° 351 – 2015 – OPP – MDP - T, de fecha 01 de Junio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, emite la certificación de crédito presupuestario N° 1475 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CENTRO DE COSTO	: 1002 – Oficina de Planificación y Presupuesto
META SIAF	: 0002
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.1.1.9.3.3 S/. 1,205.56 2.1.3.1.1.5 S/. 108.50
MONTO	: S/. 1,314.06 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 237 – 2015 - UPER-MDP/T, emitido el 21 de Mayo del 2015, el Jefe de Unidad de Personal, refiere que se ha calculado el monto de compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado, a favor del Sr. Raúl Alca Arpasi, quien ha laborado como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, desde el 02 de Enero del 2015 al 05 de Mayo del 2015, con una remuneración mensual de S/ 3.500.00 N.S (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), por tanto indica que corresponde a favor del solicitante, la compensación vacacional de S/ 1,314.06 N.S. (UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 06/100 NUEVOS SOLES).

Que, con la hoja de tramite N° 2078 – 2015 - OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, indica dar trámite correspondiente de acuerdo a la certificación presupuestal otorgada, por tanto se da conformidad a efectos que se proceda con la emisión del acto resolutivo respectivo.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Artículo 104°, establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual





Municipalidad Distrital de Pocolay

**RESOLUCION DE
GERENCIA MUNICIPAL
N° 066 -2015-MDP-T.**



total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.”, en tal sentido en el caso concreto esta norma es aplicable para el pago de compensación vacacional del Sr. Raúl Alca Arpasi, quien se desempeñó como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto desde el 02 de Enero al 05 de Mayo del 2015, por tanto de conformidad con los Informes Técnicos, es procedente el pago solicitado.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el D. Leg. N° 276 y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales el Titular del Pliego delega facultades a la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago por Compensación Vacacional a favor del Sr. RAUL ALCA ARPASI, por el monto de **S/ 1,314.06 N.S** (UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 06/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye AFP, régimen de prestaciones de salud y demás descuentos de Ley, por las consideraciones expuestas y conforme siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CENTRO DE COSTO	:	1002 – Oficina de Planificación y Presupuesto
META SIAF	:	0002
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	07 FONCOMUN
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.1.1.9.3.3 S/. 1,205.56 2.1.3.1.1.5 S/. 108.50
MONTO	:	S/. 1,314.06 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OAF
OPP
OAJ
UPER
Interesado
LEGQ/pg